

rismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARE/ARA): Modernización y fomento de la artesanía, para empresas, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Modalidad 7 ARA/ARE), convocatoria año 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en Calle Gerona, núm. 18, de Almería, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 24 de julio de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la inadmisión de solicitudes de subvenciones en materia de deporte, modalidad 4(FDL), fomento del deporte local, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 4 (FDL): Fomento del Deporte Local; esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha acordado la inadmisión de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria para su tramitación.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 18 de julio de 2008. La Delegada, María Sandra García Martín.

A N E X O

INADMISIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL. CONVOCATORIA 2008

EXPEDIENTE	ENTIDAD
EL-GR-006/2008	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA BAJA
EL-GR-016/2008	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
EL-GR-020/2008	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALMUÑECAR
EL-GR-022/2008	AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR
EL-GR-027/2008	AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR
EL-GR-028/2008	AYUNTAMIENTO DE GÓJAR
EL-GR-030/2008	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN
EL-GR-055/2008	AYUNTAMIENTO DE OTURA
EL-GR-071/2008	AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA
EL-GR-079/2008	AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA
EL-GR-082/2008	AYUNTAMIENTO DE PURULLENA
EL-GR-083/2008	AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador, que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 92/08-S.

Notificada: Aurazul, S.L. Centropan.

Último domicilio: C/ Rodrigo de Triana, 16, 29600, Marbella, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 21 de julio de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el/la Instructor/a del procedimiento.